



## **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

---

**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES  
ENERO – MARZO DE 2020**

**Fecha de elaboración:** abril de 2020



## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>1. Ficha técnica</b>	<b>02</b>
<b>2. Actividades desempeñadas y sus resultados</b>	
<b>2.1. Dirección de Administración Urbana</b>	<b>04</b>
<b>2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</b>	<b>09</b>
<b>2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente</b>	<b>13</b>
<b>2.4. Dirección de Vivienda</b>	<b>17</b>
<b>2.5. Dirección Técnica Administrativa</b>	<b>20</b>
<b>3. Actividades complementarias</b>	<b>22</b>

## 1. Ficha técnica

**Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe.  
Sujeto obligado.**

**Responsable del área.**

**Denominación de cada informe.**

**Ejercicio.**

**Fecha de inicio del periodo en que se informa**

**Fecha de término del periodo en que se informa.**

**Periodo de actualización de datos.**

**Fundamento legal.**

**Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, siendo este el Centro Gestor, el cual se compone de las siguientes direcciones de área:

1. Dirección de Administración Urbana.
2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.
3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
4. Dirección de Vivienda.
5. Dirección Técnica Administrativa.

**Ing. Juan Carlos Delgado Zárate**, como titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, siendo los siguientes los titulares de área responsables de informar:

1. **Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López**, Directora de Administración Urbana.
2. **Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera**, Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.
3. **Arq. Fernando Felipe Pérez Millán**, Director de Ecología y Medio Ambiente
4. **Mtra. Susana Amellali Cantero González**, Directora de Vivienda.
5. **LAI. Geraldine Sánchez Cordero**, Directora Técnica Administrativa.

**Informe trimestral de actividades del Centro Gestor**

**Primer trimestre del 2020**

**01 de enero de 2020**

**31 de marzo de 2020**

**Primer trimestre del 2020**

**Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG):<sup>(1)</sup>** artículos 78 fracción IX, 79 fracción VIII, y 106 párrafo segundo.

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LTAIPEG):<sup>(2)</sup>** artículos 24 fracción VII y 26 fracción XXX.

**Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LRAEG):<sup>(3)</sup>** artículo 7.

**Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. (ROAPGG):<sup>(4)</sup>** artículos 31 fracción II y 32, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.

<sup>1</sup> P.O. 22-11-2019

<sup>2</sup> P.O. 20-07-2018

<sup>3</sup>P.O. 20-06-2017

<sup>4</sup>P.O. 29-08-2019



<b>Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.</b>	Trimestralmente
<b>Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.</b>	02 de abril de 2020
<b>Fecha de validación.</b>	02 de abril de 2020
<b>Fecha de actualización.</b>	01 de abril de 2020
<b>Nota.</b>	La Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial tiene como atribuciones principales aplicar y hacer cumplir dentro de su marco normativo, las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y de protección al medio ambiente, que sean competencia del Municipio de Guanajuato. Su creación para entrar en funciones dentro de la Administración Pública Municipal tiene como base la sesión ordinaria número 01 de fecha 10 de octubre de 2018, así como sus funciones definidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y demás ordenamientos de los tres niveles de gobierno en el ámbito de competencia.



## 2. Actividades desempeñadas y sus resultados

### 2.1. Dirección de Administración Urbana

Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
I. Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	Acciones de aplicación, evaluación y seguimiento del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PDUOET) programadas.	Acciones de aplicación, evaluación y seguimiento del PDUOET ejecutadas.	100	Si bien el PDUOET no ha sido liberado por el IMPLAN para su revisión y aprobación por el H. Ayuntamiento, aunado a su ingreso en el Registro Público de la Propiedad indicado por normatividad, sí se ha seguido la atención en lo correspondiente, al instrumento de planeación vigente, que corresponde al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) <sup>(5)</sup> en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
II. Realizar los procedimientos de control del desarrollo urbano conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	Acciones de control de desarrollo urbano programados.	Acciones de control de desarrollo urbano ejecutados.	100	Se ha atendido lo conducente en el primer trimestre del 2020, en los procesos de planeación, regulación, ejecución, control y evaluación de las medidas, proyectos y acciones tendientes a la fundación, consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, bajo la emisión o negación de licencias y permisos, y acciones de inspección del territorio.
III. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables a fraccionamientos y desarrollos en condominio;	Acciones de aplicación y vigilancia de cumplimiento en materia de fraccionamientos y desarrollos en condominio programadas.	Acciones de aplicación y vigilancia de cumplimiento en materia de fraccionamientos y desarrollos en condominio ejecutadas.	100	Se ha atendido lo conducente en el primer trimestre del 2020.
IV. Vigilar en el ámbito de su competencia, la observancia de las diferentes restricciones al uso del suelo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	Acciones de cumplimiento en la restricción al uso de suelo conforme a normatividad programadas.	Acciones de cumplimiento en la restricción al uso de suelo conforme a normatividad ejecutadas.	100	Se han realizado reuniones con diversos colegios a fin de elaborar un proyecto de reglamento que sirva para actualizar el actual Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., para apoyar las actividades de la Dirección de Administración Urbana.

<sup>5</sup> Definido como “Plan de ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto.”, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 21 de septiembre de 2012 bajo el número 152 segunda parte, para los efectos legales aplicables.

## 2.1. Dirección de Administración Urbana (continúa)

Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
<b>V.</b> Realizar el dictamen técnico y en su caso expedir autorizaciones, permisos y constancias de factibilidad respecto al uso de suelo para bienes inmuebles en el territorio municipal, en los plazos y términos establecidos por el Código Territorial;	Documento oficial.	Respuesta oficial en materia de uso de suelo.	100	<p>En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>51</b> Constancias de factibilidad de uso de suelo.</li> <li>• <b>70</b> Permisos de uso de suelo.</li> <li>• <b>116</b> Constancias de verificación de condiciones y uso (ratificación de permiso de uso de suelo).</li> <li>• <b>66</b> Permisos de uso de suelo bajo modalidad SARE.</li> <li>• <b>15</b> Constancias de utilización de uso de suelo (CUS).</li> <li>• <b>54</b> dictámenes técnicos sobre uso de suelo (Derecho de preferencia).</li> </ul>
<b>VI.</b> Realizar las acciones de vigilancia y visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en los términos señalados por el Código Territorial;	Inspección en sitio.	Reporte.	100	<p>En el presente trienio se realizaron las siguientes inspecciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1,023</b> inspecciones para uso de suelo.</li> <li>• <b>36</b> inspecciones para fraccionamientos.</li> </ul>
<b>VII.</b> Realizar los procedimientos para la imposición de sanciones y medidas de seguridad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial conforme al Código Territorial;	Acciones de imposición de sanciones y medidas de seguridad conforme a normatividad programadas.	Acciones de imposición de sanciones y medidas de seguridad conforme a normatividad ejecutadas.	0	No se reporta en el trimestre actividad para ello.
<b>VIII.</b> Emitir los dictámenes de división de inmuebles, aprobación de traza, áreas de donación y de vialidades, permiso de urbanización o de edificación, según sea el caso, permiso de venta, acta de entrega recepción y permiso de construcción;	Documento oficial.	Respuesta oficial en materia de fraccionamientos y división de predios.	100	<p>En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>173</b> Permisos de División de Predios.</li> </ul>
<b>IX.</b> Expedir, negar o revocar licencias, autorizaciones o permisos de gestión urbana en materia de fraccionamientos y desarrollos en condominio;	Documento oficial.	Respuesta oficial en materia de fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	<p>En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>01</b> Permiso de Urbanización.</li> </ul>

## 2.1. Dirección de Administración Urbana (continúa)

Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
X. Coordinarse con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público, para la supervisión de fraccionamientos y desarrollos en condominio, a efecto de verificar que se cumpla con las especificaciones y normas técnicas señaladas en los permisos correspondientes;	Acciones de coordinación con entidades para supervisión de fraccionamientos y desarrollos en condominio programadas.	Acciones de coordinación con entidades para supervisión de fraccionamientos y desarrollos en condominio ejecutadas.	0	No se reporta en el trimestre actividad para ello.
XI. Llevar un registro mensual de evaluación de avance de los procesos de urbanización de los fraccionamientos y desarrollos en condominio;	Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	Actualización del Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	100	Se ha atendido lo conducente en el trimestre.
XII. Dictaminar las condicionantes urbanas para el aprovechamiento inmobiliario de los predios en los que se pretendan desarrollar fraccionamientos o desarrollos en condominio señalando los alineamientos horizontales con respecto a la vía pública y colindancias, las restricciones y afectaciones por infraestructura existente o prevista de acuerdo a las restricciones de zona;	Acciones para dictaminar condiciones urbanas para aprovechamiento inmobiliario en predios para fraccionamientos o desarrollos en condominio programados.	Acciones para dictaminar condiciones urbanas para aprovechamiento inmobiliario en predios para fraccionamientos o desarrollos en condominio ejecutados.	0	No se reporta en el trimestre actividad para ello.
XIII. Suspender el permiso de venta en los casos que establece el Código Territorial, aplicando el procedimiento establecido por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato;	Acciones de suspensión para permiso de venta con base en normatividad programados.	Acciones de suspensión para permiso de venta con base en normatividad ejecutados.	0	No se reporta en el trimestre actividad para ello.

## 2.1. Dirección de Administración Urbana (continúa)

Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
<b>XIV.</b> Elaborar el dictamen para fijar el monto de las garantías para la ejecución de las obras de urbanización en los términos establecidos por el Código Territorial;	Documento oficial.	Respuesta oficial en materia de dictamen para fijar monto de garantías.	<b>100</b>	<p>En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>01</b> Dictamen para fijar garantía por obras faltantes de urbanización.</li> </ul>
<b>XV.</b> Coadyuvar con el Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en el procedimiento de recepción de las obras de urbanización de los fraccionamientos y desarrollos en condominio, en coordinación con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público;	Acciones para coadyuvar en la recepción de obras de urbanización de fraccionamientos y desarrollos en condominio programadas.	Acciones para coadyuvar en la recepción de obras de urbanización de fraccionamientos y desarrollos en condominio ejecutadas.	<b>0</b>	No se reporta en el trimestre actividad para ello.
<b>XVI.</b> Determinar la ubicación de las áreas verdes de los fraccionamientos y de uso común en desarrollos en condominio, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente en la materia;	Acciones de determinación de ubicación de áreas verdes en fraccionamientos y desarrollos en condominio programadas.	Acciones de determinación de ubicación de áreas verdes en fraccionamientos y desarrollos en condominio ejecutadas.	<b>0</b>	No se reporta en el trimestre actividad para ello.
<b>XVII.</b> Asignar el número oficial correspondiente a los predios e inmuebles, urbanos, suburbanos y rústicos en el Municipio;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de número oficial	<b>100</b>	<p>En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>15</b> Constancias de ubicación de predio.</li> </ul>
<b>XVIII.</b> Emitir y validar la constancia de alineamiento y número oficial de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales aplicables;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de Alineamiento	<b>100</b>	<p>En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>382</b> Constancias de Alineamiento y número oficial.</li> <li>• <b>125</b> Constancia de verificación de condiciones de alineamiento y número oficial (ratificación de la constancia de alineamiento).</li> </ul>

## 2.1. Dirección de Administración Urbana (continúa)

Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
<b>XIX.</b> Emitir el dictamen referente a la factibilidad de uso de suelo , alineamiento y nomenclatura, en el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles remanentes propiedad del Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de enajenación de bienes inmuebles propiedad del municipio	0	No se reporta en el trimestre solicitudes para ello.
<b>XX.</b> Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	Acciones de prevención, control y solución de asentamientos humanos irregulares programados.	Acciones de prevención, control y solución de asentamientos humanos irregulares ejecutados.	0	No se reporta en el trimestre solicitudes para ello.
<b>XXI.</b> Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal	Acción de visita o inspección y/o ejecución con soporte policial	0	No se reporta en el trimestre solicitudes para ello.
<b>XXII.</b> Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	No aplica	No aplica	100	Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 "Actividades complementarias" de este reporte, en la página 22.

## 2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

Atribuciones (Art. 75ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
I. Aplicar y hacer cumplir el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias que rijan los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, procurando la protección a la imagen urbana, el valor escénico y el estilo arquitectónico del Municipio;	Acciones de aplicación y cumplimiento para procesos de construcción y similares para proteger la imagen urbana y elementos escénicos y arquitectónicos del municipio programados.	Acciones de aplicación y cumplimiento para procesos de construcción y similares para proteger la imagen urbana y elementos escénicos y arquitectónicos del municipio ejecutados.	100	Se ha atendido lo conducente en el primer trimestre del 2020, en los procesos de aplicación y orden de cumplimiento para los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, bajo la emisión o negación de licencias y permisos, y acciones de inspección en el territorio.
II. Vigilar el cumplimiento a las disposiciones técnicas en materia de preservación de los materiales y sistemas de construcción en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	Acciones de vigilancia para cumplimiento de disposiciones técnicas en materia de preservación de materiales y sistemas de construcción declarados patrimonio cultural y zonas indicadas en el PMDUOET programadas.	Acciones de vigilancia para cumplimiento de disposiciones técnicas en materia de preservación de materiales y sistemas de construcción declarados patrimonio cultural y zonas indicadas en el PMDUOET ejecutadas.	100	Se ha atendido lo conducente en el trimestre.
III. Elaborar las normas técnicas a las que deban sujetarse las construcciones, a fin de satisfacer los requerimientos de habitabilidad, higiene, funcionamiento, seguridad, estabilidad, prevención y atención a emergencias;	Borrador de documento de normas técnicas	Documento de normas técnicas aprobado	50	El día 15 de enero el Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C. hizo entrega de una propuesta de modificación al Reglamento de Edificación y Mantenimiento. Se pidió apoyo al Colegio de Ingenieros Civiles de la Ciudad de Guanajuato para elaboración de norma técnica para entrega de proyectos.
IV. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso de construcción para la ejecución de obras, edificaciones, estructuras o instalaciones, y en su caso autorizar su uso y ocupación, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de Permiso de construcción	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 160 Permisos de construcción.

## 2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico (continúa)

Atribuciones (Art. 75 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
V. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso para obra menor en los supuestos establecidos por las disposiciones reglamentarias en la materia;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de Permiso de construcción para obra menor	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • <b>05</b> Avisos de obra menor.
VI. Expedir, negar o revocar el permiso para la ocupación o modificación de la vía pública conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de Permiso de Vía Pública	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • <b>32</b> Permisos de uso de vía pública. • <b>37</b> Convenios para uso de vía pública.
VII. Expedir, negar o revocar las licencias, permisos o autorizaciones para la colocación, instalación, modificación, ampliación y retiro de anuncios, mantas, toldos, kioscos y demás instalaciones permanentes o provisionales, procurando la protección a la imagen urbana en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de Permiso para colocación de anuncios, mantas y toldos	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • <b>18</b> Permisos para colocación de anuncios, mantas y toldos. • <b>05</b> Permisos para colocación de anuncios autosostenidos y/o espectaculares.
VIII. Ordenar los trabajos de conservación, mantenimiento y reparación de anuncios y toldos, que fueron necesarios para garantizar su estabilidad, seguridad y buen aspecto, y en su caso removerlos;	Acciones de instrucción para trabajos de conservación, mantenimiento, reparación y retiro de anuncios y toldos programados.	Acciones de instrucción para trabajos de conservación, mantenimiento, reparación y retiro de anuncios y toldos ejecutados.	100	Se solicitó a un promotor el cambio de un toldo cuya propuesta no concordaba con lo establecido en el reglamento de Anuncios y Toldos del Municipio.
IX. Establecer un registro de licencias, permisos y autorizaciones otorgadas en materia de ejecución de obras y de anuncios;	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del registro de licencias y similares en materia de ejecución de obras y anuncios	Registro de licencias y similares en materia de ejecución de obras y anuncios	100	El registro se elaboró en el presente trimestre con la información declarada por el Departamento de Licencias y Permisos, y por la Unidad de Gestión del Centro Histórico en lo aplicable a su circunscripción.

## 2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico (continúa)

Atribuciones (Art. 75 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
X. Integrar el padrón de peritos de proyecto, de obra y supervisores, así como autorizar, suspender o cancelar su registro en los términos establecidos en los reglamentos municipales aplicables;	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del padrón de Peritos de especializados y/o D.R.O.	Padrón de Peritos especializados y/o D.R.O.	100	En el trienio se autorizaron <b>17</b> certificaciones como Perito Especializado, incluyendo nuevo ingreso y refrendos, los cuales integran el Padrón Municipal autorizado.
XI. Consultar, proponer y ejecutar las acciones destinadas a la conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico, y áreas de valor escénico, en coordinación con las entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, y organizaciones competentes;	Acciones de conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico proyectadas	Acciones de conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico aplicadas	100	En el trienio declarado, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), se realizaron <b>11</b> reuniones semanales con la Junta de Monumentos del Centro INAH Guanajuato a fin de proteger la imagen urbana y concordancia con los lineamientos emitidos en la declaratoria de la Ciudad Histórica de Guanajuato y sus minas adyacentes, como patrimonio cultural emitida por la UNESCO en el mes de diciembre de 1988, así como las obligaciones indicadas en la normatividad vigente.
XII. Coordinar la ejecución de visitas de verificación o inspección para comprobar el cumplimiento del Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio, y en su caso decretar las medidas de seguridad procedentes conforme al Código Territorial;	Inspección	Reporte	100	En el presente trienio se realizaron las siguientes inspecciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>52</b> inspecciones en la zona centro, zona sur y rural.</li> <li>• <b>86</b> inspecciones motivadas por permisos de uso de la vía pública.</li> </ul> <p>Es menester informar que la Coordinación de Inspección lleva un registro de cada una de ellas.</p>
XIII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal	Acción de visita o inspección y/o ejecución con soporte policial	100	En el presente trienio para efectos de inspección para la brigada de regularización, se contó con el apoyo diario de la policía ambiental adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

## 2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico (continúa)

Atribuciones (Art. 75 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
<b>XIV.</b> Imponer sanciones administrativas a las personas físicas o jurídico colectivas que infrinjan las disposiciones establecidas en el Código Territorial, así como a los reglamentos en la materia, previa delegación de facultad del Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables; y	Documento para sancionar conforme a normatividad aplicable en el marco de funciones de circunscripción	Acción de sanción administrativa con soporte normativo	<b>100</b>	En el presente trienio se realizaron las siguientes acciones: • <b>22</b> multas.
<b>XV.</b> Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	No aplica	No aplica	<b>100</b>	Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 “Actividades complementarias” de este reporte, en la página 22.

### 2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Atribuciones (Art. 76 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
I. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles dentro del Municipio;	Acciones de prevención y control de contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles programadas.	Acciones de prevención y control de contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles ejecutadas.	100	<p>En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>40</b> regularizaciones de verificación vehicular.</li> </ul>
II. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente, ocasionados por el manejo integral de residuos sólidos municipales e industriales que no estén considerados como peligrosos;	Acciones de prevención y control de efectos ambientales motivados por manejo integral de residuos sólidos programados.	Acciones de prevención y control de efectos ambientales motivados por manejo integral de residuos sólidos ejecutados.	100	<p>En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>05</b> Dictámenes ecológicos (LAF).</li> <li>• <b>32</b> Manifestaciones de impacto ambiental (MIA).</li> <li>• <b>56</b> Cédulas de operación anual (COA).</li> </ul>
III. Emitir opinión técnica para establecer los sitios de disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial;	Documento oficial.	Respuesta oficial en materia de opinión técnica para establecimiento de sitio de disposición final de residuos sólidos.	0	No se reporta en el trimestre solicitudes para ello.
IV. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínica, y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios;	Acciones de prevención y control de contaminación por energía térmica, radiaciones varias y olores perjudiciales programadas.	Acciones de prevención y control de contaminación por energía térmica, radiaciones varias y olores perjudiciales ejecutadas.	0	No se reporta en el trimestre solicitudes para ello.

### 2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente (continúa)

Atribuciones (Art. 76 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
<b>V.</b> Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población del Municipio, con la participación que le corresponda al ejecutivo del Estado, conforme a los convenios de coordinación y las disposiciones jurídicas en la materia;	Acciones de prevención y control de contaminación por descargue de aguas en el sistema de drenaje municipal programados.	Acciones de prevención y control de contaminación por descargue de aguas en el sistema de drenaje municipal ejecutados.	<b>100</b>	Se ha preventido la contaminación por descargas mediante la emisión de <b>05</b> Licencias Ambientales de Funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios, en observancia a la normatividad aplicable.
<b>VI.</b> Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en centros de población, bienes y zonas de jurisdicción municipal;	Acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental programadas.	Acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental ejecutadas.	<b>100</b>	Se tiene participación activa y comprometida en las 04 áreas naturales protegidas de carácter estatal y 01 un parque ecológico municipal, apoyando la implementación y cumplimiento de los planes de manejo de las áreas. Sobre ello se ha participado en todas las sesiones agendadas en el 2020.
<b>VII.</b> Participar en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más municipios, que generen efectos ambientales dentro del Municipio;	Acciones de coordinación intermunicipal en temas de equilibrio ecológico programadas.	Acciones de coordinación intermunicipal en temas de equilibrio ecológico ejecutadas.	<b>0</b>	Al trimestre declarado no se han generado participaciones con los Municipios de esta Entidad Federativa sobre afectaciones del equilibrio ecológico.
<b>VIII.</b> Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil;	Acciones de participación en materia de protección civil para emergencias y contingencias ambientales programadas.	Acciones de participación en materia de protección civil para emergencias y contingencias ambientales programadas.	<b>100</b>	Se trabajó de manera coordinada con las Direcciones para que las labores de inspección en materia ambiental se incrementen, dando mayor presencia en denuncias ciudadanas y reportes generados. En esta coordinación se incluye lo realizado en conjunto con la Dirección de Protección Civil.
<b>IX.</b> Colaborar con las autoridades federales y estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la federación y por el Estado en materia ecológica y ambiental;	Acciones de colaboración a nivel federal en materia de cumplimiento de NOM en materia ecológica y ambiental programadas.	Acciones de colaboración a nivel federal en materia de cumplimiento de NOM en materia ecológica y ambiental ejecutadas.	<b>100</b>	En las autorizaciones emitidas por esta área se menciona el cumplimiento de las NOM Y NMX aplicables.

### 2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente (continúa)

Atribuciones (Art. 76 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
X. Formular y proponer a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial la política municipal en materia ambiental y el programa municipal de protección al ambiente;	Borrador de Documentos de política pública en materia ambiental y Programa municipal de protección al ambiente.	Documentos de política pública en materia ambiental y Programa municipal de protección al ambiente aprobados.	50	Sigue en proceso de validación y aprobación el "Reglamento de Ecología y Medio Ambiente" en el que se incluye la creación de un Fondo en el que se contempla recibir aportaciones provenientes de los diversos sectores así como establecer políticas, lineamientos y demás instrumentos jurídicos para allegarse de fondos por cualquier medio legal a través del Comité Técnico Ciudadano.
XI. Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal cuando las mismas se realicen en el Municipio, de conformidad a lo previsto por las disposiciones legales aplicables;	Acciones de colaboración a nivel estatal en materia de evaluación de impacto ambiental programadas.	Acciones de colaboración a nivel estatal en materia de evaluación de impacto ambiental ejecutadas.	0	En este trimestre no se nos ha solicitado la preevaluación de solicitudes sobre obras públicas ejecutadas en el territorio municipal de competencia Estatal.
XII. Gestionar la participación municipal en los programas federales y estatales de reforestación en el Municipio;	Acciones de gestión a nivel estatal y federal para programas de reforestación en el municipio programadas.	Acciones de gestión a nivel estatal y federal para programas de reforestación en el municipio ejecutadas.	0	En el trimestre no se han gestionado acciones.
XIII. Formular y ejecutar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el Municipio;	Borrador de Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN).	Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN) aprobado.	20	Se sigue en la gestión y trabajos para la creación para el municipio del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), el cual marcará pauta entre los gobiernos municipales del Estado al permitir que las acciones de gobierno se encaminen y preparen en materia de desarrollo sustentable, a fin de disminuir y mitigar los efectos del cambio climático así como fomentar la promoción de acciones de adaptación y mitigación en el establecimiento de Políticas Públicas de Sustentabilidad.
XIV. Establecer programas que promuevan el fomento de las fuentes renovables de energía, así como la sustentabilidad energética, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo;	Acciones de promoción de fomento de fuentes renovables y sustentabilidad de energía programadas.	Acciones de promoción de fomento de fuentes renovables y sustentabilidad de energía ejecutadas.	0	En el presente trimestre aún no se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
XV. Coadyuvar con el IMPLAN en las propuestas al Ayuntamiento para la declaratoria de las áreas naturales protegidas del Municipio;	Acciones de coordinación paramunicipal en materia de declaratoria de ANPS programadas.	Acciones de coordinación paramunicipal en materia de declaratoria de ANPS ejecutadas.	0	En el presente trimestre no se han llevado a cabo acciones con el IMPLAN en este ramo.

### 2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente (continúa)

Atribuciones (Art. 76 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
<b>XVI.</b> Coadyuvar con las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno en la promoción de los sistemas de verificación de emisiones de vehículos automotores que circulen en el Municipio;	Acciones de coordinación interinstitucional para la promoción de sistemas de verificación de emisiones vehiculares programadas.	Acciones de coordinación interinstitucional para la promoción de sistemas de verificación de emisiones vehiculares ejecutadas.	50	Se está terminando de generar una campaña que permita regularizar verificaciones vehiculares atrasadas para así aumentar el número de vehículos verificados en el municipio, para su implementación a partir del 2020.
<b>XVII.</b> Integrar y actualizar el registro municipal de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes de su competencia;	Registro municipal de evaluación de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes.	Actualización del Registro municipal de evaluación de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes.	100	Se ha atendido lo conducente en el periodo.
<b>XVIII.</b> Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción; y	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal	Acción de visita o inspección y/o ejecución con soporte policial	0	No se reporta en el trimestre solicitudes para ello.
<b>XIX.</b> Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables	No aplica	No aplica	100	Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 "Actividades complementarias" de este reporte, en la página 22.

## 2.4. Dirección de Vivienda

Atribuciones (Art. 77 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
I. Realizar y promover programas municipales de vivienda para fomentar la adquisición, construcción o mejora de las mismas;	Acciones de promoción para fomentar la adquisición, construcción o mejora de vivienda programadas.	Acciones de promoción para fomentar la adquisición, construcción o mejora de vivienda ejecutadas.	100	<p>Se integraron censos de beneficiarios en base a la promoción del programa en las comunidades y con las solicitudes que se reciben en las oficinas de la Dirección de Vivienda, arrojando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>02</b> personas de la zona rural y urbana para vivienda de tipo “unidad básica”.</li> <li>• <b>33</b> personas de la zona rural y <b>18</b> personas de la zona urbana, para apoyos de construcción y ampliación de vivienda.</li> </ul> <p>El censo de las personas registradas cuenta con datos básicos e información socioeconómica.</p>
II. Aplicar las políticas municipales en materia de vivienda;	Acciones de implementación de políticas municipales en materia de vivienda programadas.	Acciones de implementación de políticas municipales en materia de vivienda ejecutadas.	100	<p>Se están realizando gestiones para acciones de construcción de <b>17</b> cuartos dormitorio en las localidades de Yerbabuena, la Saucedo, Santa Teresa y Guanajuato, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.</p> <p>Lo anterior, se encuentra en proceso de integración de expedientes de beneficiarios.</p> <p>Es importante mencionar que en el periodo declarado, se ha asesorado en la Dirección de Vivienda a <b>68</b> ciudadanos de diversas colonias del municipio para sus procesos de escrituración, así como para precalificación de INFONAVIT.</p>
III. Coordinar las acciones municipales en materia de vivienda con los tres órdenes de gobierno e instituciones privadas;	Acciones de coordinación interinstitucional en materia de vivienda programadas.	Acciones de coordinación interinstitucional en materia de vivienda ejecutadas.	40	<p>Se revisó dentro del padrón de predios municipales aquellos disponibles con vocación habitacional para ser destinados a reserva territorial para acciones de vivienda, a la fecha se tienen <b>02</b> opciones viables, contando a la fecha con los levantamientos topográficos de ambos predios, los proyectos ejecutivos se encuentran en un <b>30%</b>, y se está revisando con las áreas correspondientes como Tesorería, SIMAPAG y la Dirección General de Obra Pública tanto los proyectos, así como el tema de recursos y ejecución de obras.</p>

## 2.4. Dirección de Vivienda (continúa)

Atribuciones (Art. 77 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
<b>IV.</b> Establecer beneficios, estímulos y facilidades establecidas en el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables, para incentivar la producción social de vivienda popular o económica y de interés social, así como su mejoramiento;	Acciones para incentivar beneficios y similares para producción social de vivienda popular o económica y de interés social programadas.	Acciones para incentivar beneficios y similares para producción social de vivienda popular o económica y de interés social ejecutadas.	<b>100</b>	A la fecha se han sostenido reuniones con la Asociación Civil "Hábitat para la Humanidad México, A.C.", Asociación destinada al apoyo en capacitación y créditos a personas de bajos recursos para autoproducción de vivienda asistida, a la fecha se les informó a la ciudadanía la documentación requerida.
<b>V.</b> Promover programas de inversión y de financiamiento de organismos federales, instituciones de crédito y demás organismos públicos, privados y sociales que apoyen acciones de vivienda, para la construcción de viviendas;	Acciones de promoción de inversión y de financiamiento interinstitucional para construcción de vivienda programadas.	Acciones de promoción de inversión y de financiamiento interinstitucional para construcción de vivienda ejecutadas.	<b>100</b>	Se han sostenido reuniones con la SEDESU (Secretaría de Desarrollo Social) y la SEDATU (Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano), y se han enviado solicitudes de apoyo para trabajar con la CONAVI (Comisión Nacional de Vivienda) así como con asociaciones civiles de autoproducción de Vivienda, para poder realizar una coinvención para proyectos de vivienda de tipo unidad básica.
<b>VI.</b> Promover o ejecutar los fraccionamientos, viviendas de interés social o popular, y de urbanización progresiva, pudiendo adjudicar por sí o a través de la Dirección General de Obra Pública, la ejecución de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas en materia de obra pública;	Acciones de promoción y ejecución de fraccionamientos, viviendas de interés social y similares programadas.	Acciones de promoción y ejecución de fraccionamientos, viviendas de interés social y similares ejecutadas.	<b>40</b>	Se está trabajando en conjunto con la Dirección General de Obra Pública la propuesta de inversión para el año 2020, la cual contempla <b>17</b> cuartos dormitorio, en las localidades de la Sauceda, Yerbabuena, Santa Teresa y Guanajuato; a la fecha se realizó la captura de las 17 ubicaciones georreferenciados, se estableció contacto con los beneficiarios y se recopiló documentación e información socioeconómica; una vez capturada la propuesta de inversión, se continuará con el proceso.
<b>VII.</b> Organizar, celebrar y presidir las diferentes etapas de las licitaciones, observando la formalidad y legalidad que exijan las disposiciones legales en materia de obra pública relacionada con vivienda;	Acciones para atención en etapas de licitación en materia de obra pública en el ramo de vivienda programadas.	Acciones para atención en etapas de licitación en materia de obra pública en el ramo de vivienda ejecutadas.	<b>100</b>	Se han sostenido reuniones con la Dirección General de Obra Pública para revisar el tema de la ejecución de las Unidades Básicas de Vivienda, una vez que se cuente con el recurso, estimado esto para el 2020.
<b>VIII.</b> Elaborar los contratos y sus convenios modificatorios en materia de obra pública relacionada con vivienda, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Acciones de elaboración de contratos y convenios modificatorios en materia de obra pública en el ramo de vivienda programadas.	Acciones de elaboración de contratos y convenios modificatorios en materia de obra pública en el ramo de vivienda ejecutadas.	<b>100</b>	Se han sostenido reuniones con la Dirección General de Obra Pública para revisar el tema de la ejecución de las Unidades Básicas de Vivienda, una vez que se cuente con el recurso, estimado esto para el 2020.

#### 2.4. Dirección de Vivienda (continúa)

Atribuciones (Art. 77 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
<b>IX.</b> Adquirir reserva territorial en el municipio para vivienda popular, con el objetivo de mitigar asentamientos humanos irregulares, y en su caso enajenar el predio al beneficiario;	Acciones para trámite de adquisición de reserva territorial en el municipio programadas.	Acciones para trámite de adquisición de reserva territorial en el municipio ejecutadas.	60	A la fecha se cuenta con <b>02</b> predios viables como reserva territorial para la ejecución de un programa de oferta de lotes.
<b>X.</b> Establecer un sistema de comercialización de lotes y viviendas, mediante acciones de promoción interna, externa o privada;	Acciones de comercialización de lotes y viviendas programadas.	Acciones de comercialización de lotes y viviendas ejecutadas.	10	A la fecha se están realizando las acciones con las instancias correspondientes para la integración de expedientes y documentación necesaria para el programa de oferta de lotes.
<b>XI.</b> Realizar estudios para la lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción, y para la constitución de reservas territoriales; y	Acciones para lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción y constitución de reservas territoriales programadas.	Acciones para lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción y constitución de reservas territoriales ejecutadas.	50	<p>En el periodo declarado se detectaron tres predios con vocación habitacional dentro del patrimonio municipal susceptibles para ser utilizados como opción para el programa de oferta de lotes, estimándose una cuantificación de 143 lotes.</p> <p>El proceso se encuentra en revisión y análisis de las áreas correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de proyectos por parte de SIMAPAG y Dirección General de Obra Pública.</li> <li>• Revisión de predios por parte de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial.</li> <li>• Gestión de recursos para la urbanización e introducción de servicios en los lotes propuestos.</li> </ul> <p>Es importante mencionar que se sigue integrando un censo de beneficiarios que requieren apoyo para un lote, el cual se cuantifica en el periodo declarado por <b>06</b> solicitantes, así como el programa tiene la intención de integrar a los habitantes de los asentamientos de Colita del Encino y la Venada, donde se está actualizando el censo en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social y Humano para tener certeza del número total de familias. El censo contiene datos e información socioeconómica básica.</p>
<b>XII.</b> Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	No aplica	No aplica	100	Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 "Actividades complementarias" de este reporte, en la página 22.

## 2.5. Dirección Técnica Administrativa

Atribuciones (Art. 32 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
I. Administrar los recursos financieros, materiales y humanos de su dependencia;	Procedimiento de administración de recursos financieros, materiales y humanos del Centro Gestor	Procedimiento aplicado	100	Se realizó en el primer trimestre del 2020 lo conducente con base en las disposiciones administrativas y financieras emitidas por la Tesorería Municipal.
II. Fungir como enlace con la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Unidad de Innovación y Políticas Públicas;	Procedimiento de coordinación representativa con entidades de la Administración Municipal	Procedimiento aplicado	100	Se realizó lo conducente, derivando estas actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería Municipal: Calendarización del presupuesto aprobado para el ejercicio 2020.</li> <li>• Finanzas: Programación de metas de indicadores, de las actividades, componentes, propósito y Fin de la MIR 2020. Así como la elaboración de las fichas de indicadores.</li> </ul>
III. Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos correspondiente a su dependencia;	Procedimiento de coordinación de anteproyecto presupuestal del Centro Gestor	Procedimiento aplicado	0	Esta actividad no aplica en el presente trimestre del año.
IV. Vigilar y coordinar el ejercicio del presupuesto de egresos de su dependencia;	Procedimiento de coordinación para el ejercicio del presupuesto de egresos del Centro Gestor	Procedimiento aplicado	100	Se realizó lo conducente con base en lo indicado por la Tesorería Municipal incluida la calendarización del presupuesto para el inicio del ejercicio 2020.
V. Coordinar la elaboración de los informes del presupuesto basado en resultados y de la matriz de indicadores de resultados, en el plazo y forma establecidos por las disposiciones jurídicas en la materia;	Procedimiento de coordinación para el llenado del PbR del Centro Gestor	Procedimiento aplicado	100	Se realizó lo conducente con base en lo indicado por la Tesorería Municipal para el ejercicio 2020, cerrando en tiempo y forma, lo correspondiente.
VI. Coordinar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, contratación de servicios y resguardo de bienes muebles asignados a su dependencia;	Documento oficial	Solicitud oficial en materia de adquisiciones, contratación de servicios y resguardo de bienes muebles del Centro Gestor	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes solicitudes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 23 órdenes de servicio para mantenimiento de la flotilla vehicular de la Dependencia.</li> <li>• 19 requisiciones de materiales ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales para la operación de la dirección.</li> <li>• 06 Órdenes de servicio para la contratación de servicios de la Dirección ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.</li> <li>• 03 oficios de solicitud de actualización de bienes muebles, correspondientes a la actualización en el inventario de la Dirección de Vivienda, un movimiento de resguardante derivado de un proceso de Entrega-Recepción en la Dirección de Administración Urbana, así como el envío de todos los resguardos solicitados en la última actualización en diciembre de 2019.</li> </ul>

## 2.5. Dirección Técnica Administrativa (continúa)

Atribuciones (Art. 32 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
<b>VII.</b> Coordinar y supervisar las incidencias y movimientos del personal de su dependencia;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de incidencias de personal del Centro Gestor	<b>100</b>	<p>En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>52</b> formatos de incidencias ante la Dirección de Recursos Humanos.</li> </ul>
<b>VIII.</b> Coordinar y participar en el proceso de planeación estratégica y operativa de su dependencia conforme a los lineamientos que emita la Unidad de Innovación y Políticas Públicas; y	Procedimiento de coordinación para la planeación estratégica y operativa del Centro Gestor	Procedimiento aplicado	<b>100</b>	<p>Se realizó lo conducente para volver operativa la plataforma virtual en materia de gobierno electrónico (Plataforma VITAT), cerrando este asunto en el rubro financiero en tiempo y forma.</p>
<b>IX.</b> Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	No aplica	No aplica	<b>100</b>	<p>Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 “Actividades complementarias” de este reporte, en la página 22.</p>



### **3. Actividades complementarias**

#### **3.1. Dirección de Administración Urbana.**

En referencia al artículo 74 fracción XXII que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **113** Constancias de clasificación de vivienda.

#### **3.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.**

En referencia al artículo 75 fracción XV que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) El 06 de marzo del 2020 entró en operación la ventanilla única para trámites INAH y DGMAOT, cuyo fin es reducir el tiempo de respuesta a los trámites de construcción, anuncios y toldos en el Centro Histórico.
- b) Se establecieron mesas de trabajo entre el Centro INAH y la Unidad de Gestión de Centro Histórico (UGCH) para seguimiento del plan de trabajo de la UGCH.
- c) El 04 de febrero del 2020 se implementó una brigada de inspectores de la DGMAOT para la regularización de negocios en cuanto al Uso de Suelo, Licencia Ambiental de Funcionamiento, Anuncios y Toldos.
- d) El 19 de febrero se realizó una reunión con la Asociación de Bares y Cantinas del Municipio para apoyarlos en la regularización de Uso de Suelo, LAF, Anuncios y Toldos.
- e) El 25 de febrero se realizó una reunión con la Asociación Negocios del Centro Histórico del Municipio para apoyarlos en la regularización de Uso de Suelo, LAF, Anuncios y Toldos.
- f) El 10 de marzo se realizó una reunión con la Asociación de Hoteles y Moteles del Municipio para apoyarlos en la regularización de Uso de Suelo, LAF, Anuncios y Toldos.
- g) Se emitieron **71** Certificaciones de Terminación de Obra (CTO).
- h) Se emitieron **59** Dictámenes para uso y ocupación de la vía pública.

#### **3.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente.**

En referencia al artículo 76 fracción XIX que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado no se reporta actividad.

#### **3.4. Dirección de Vivienda.**

En referencia al artículo 77 fracción XII que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Al último trimestre del 2019, la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guanajuato ha realizado las siguientes sesiones:

Reuniones previas al periodo declarado:

- 8va Sesión Ordinaria, 12 de febrero de 2020.

- b) Reuniones de trabajo con Gobierno del Estado y notarios para atención a las Parcelas de la Zona Sur.
- c) Reunión con los vecinos del Asentamiento de Presas de Guanajuato, para revisar las condiciones en las que se encuentran, se están revisando trazas y condiciones actuales de los predios.
- d) Diversas reuniones con personas del asentamiento de Manantial de la Aldana para dar seguimiento a los proyectos de ejecutivos de instalaciones.

- e) Acciones de colaboración con la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para actualización de censos en Manantial de la Aldana, Presas de Guanajuato y Colita del Encino.
- f) Gestiones con la Dirección General de la Seguridad en la Tenencia de la Tierra, para revisar la situación del seguimiento a escrituraciones en las Colonias que se encuentran dentro del Decreto Expropiatorio.
- g) Visitas físicas a las Colonias Santa Fe, y Fraccionamientos Independencia para la revisión de lotes y viviendas, susceptibles a recuperación y reasignación.
- h) Se está realizando la integración del 4to. paquete de escrituras, de varias colonias y fraccionamientos del municipio de Guanajuato, el estatus actual es integración de expedientes, y en algunos casos revisión de proyectos con notarios.



*Fotografías de la reunión con los habitantes del Asentamientos Presas de Guanajuato.*

### **3.5. Dirección Técnica Administrativa.**

En referencia al artículo 32 fracción IX que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado no se reporta actividad.

**\*\* Fin del documento \*\***